



28 de agosto de 2024

(24-5977)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad  
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL  
ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

MALTA: LEGISLACIÓN SUBSIDIARIA 415.02 - REGLAMENTO RELATIVO AL  
RESTABLECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DEL DERECHO DE AUTOR Y  
DERECHOS CONEXOS Y EL AGOTAMIENTO DE LOS DERECHOS  
DE DISTRIBUCIÓN (EXTENSIÓN)

(AVISO LEGAL Nº 197 DE 2004)

<b>Miembro que presenta la notificación</b>	MALTA
---	-------

**Información sobre el texto jurídico notificado**

<b>Título</b>	LEGISLACIÓN SUBSIDIARIA 415.02 - REGLAMENTO RELATIVO AL RESTABLECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DEL DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS Y EL AGOTAMIENTO DE LOS DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN (EXTENSIÓN) (AVISO LEGAL Nº 197 de 2004)
<b>Materia</b>	Derecho de autor y derechos conexos
<b>Naturaleza de la notificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
<b>Enlace al texto jurídico*</b>	<a href="https://ip-documents.info/2024/IP/MLT/24_05540_00_e.pdf">https://ip-documents.info/2024/IP/MLT/24_05540_00_e.pdf</a>
<b>Situación de la notificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
<b>Referencias de notificaciones anteriores</b>	No se aplica.
<b>Breve descripción del texto jurídico notificado</b> <p>A tenor de las disposiciones de la Ley, el derecho de autor y los derechos conexos se restablecerán en las obras y las producciones de los medios de comunicación cuya protección con arreglo a las disposiciones de la Ley de Derecho de Autor anterior u otra legislación anterior relativa al derecho de autor o los derechos conexos había expirado antes de la entrada en vigor de la Ley pero que, el 1 de mayo de 2004, seguían estando protegidas en un Estado del EEE en virtud de la legislación relativa al derecho de autor o los derechos conexos.</p>	
<b>Idioma(s) del texto jurídico notificado</b>	Inglés

<b>Entrada en vigor</b>	1 de mayo de 2004; AVISO LEGAL N° 197 de 2004
<b>Otra fecha</b>	

**Información sobre la notificación**

<b>Fecha de presentación de la notificación</b>	14 de agosto de 2024
<b>Otra información</b>	Véase también:  <a href="#">IP/N/1/MLT/C/2</a> <i>(Ley de Derechos de Autor, CAP 415)</i>  <a href="#">IP/N/1/MLT/C/1</a> <i>(Ley de Derecho de Autor, 2000 (Ley N° XIII de 2000))</i>  y  <a href="https://legislation.mt/eli/sl/415.2/eng">https://legislation.mt/eli/sl/415.2/eng</a>
<b>Organismo o autoridad responsable</b>	MINISTRY FOR THE ECONOMY, ENTERPRISE AND STRATEMGC PROJECTS COMMERCE DEPARTMENT LASCARIS BASTIONS DAHLET GNIEN IS-SULTAN LA VALETA MALTA

\* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.